FECHA 27 DE ENERO DE 2023

Cta. Cobro N. 001-2023

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

ALIX CECILIA PADILLA CASTRO

LA SUMA.....$5.311.000

Por concepto del pago del contrato de prestación de servicios No. FORT-013-2023, suscrito entre la ETCAR y Alix Cecilia Padilla Castro.

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($5.311.000).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No.057300119567** del Banco **DAVIVIENDA**

ALIX CECILIA PADILLA CASTRO
CC# 1.047.373.415 DE C/GENA
CEL: 3186697135

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**ALIX CECILIA PADILLA CASTRO**
FECHA DEL CONTRATO	02/01/2023
N° DEL CONTRATO	**FORT-013-2023**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
VALOR DEL CONTRATO	Veinticuatro Millones Doscientos Cincuenta Y Tres Mil Quinientos Sesenta Y Un Pesos Con Cero Centavos M/Cte. ($24.253.561,00)
PLAZO	137 días
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	Persona Natural
FECHA DE INICIO	Enero 03 del 2023
DESEMBOLSO A PAGAR	**(Primer Pago)** Cinco Millones trescientos once mil pesos. ($5.311.000)

CERTIFICADOS	NUMERO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	29 2300000009	DIRECCION GENERAL	02/01/2023	$352.951.733
REGISTRO	32 2300000015	DIRECCION GENERAL	02/01/2023	$24.253.561

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito RAFAEL CUESTA CASTRO, Supervisor del Contrato No. FORT-013-2022. Con previo visto bueno de la Directora Académica, LEISY RIVERA USME.

C E R T I F I C A

Que **ALIX CECILIA PADILLA CASTRO**, identificado con C.C# 1.047.373415 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestación de Servicios N° **FORT-013-2023**, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL. (Diciembre)

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro del **mes de ENERO de 2023**, correspondiente a la suma de ($5.311.000) Cinco Millones trescientos once mil pesos.

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

VoBo.

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 5**	**Página 1 de 10**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º FORT-013-2023 DEL 3 DE ENERO DE 2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (03/01/2023) Hasta (31/02/2023)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: ALIX CECILIA PADILLA CASTRO				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias				
Valor Contrato: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/cte. ($24.253.561,00)				
No Contrato	**Plazo:**	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Porcentaje de ejecución
FORT-013-2023	137 días	(03/01/2022)	(17/05/2022)	20%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Director General				
Periodo del Informe: Del 03 de Enero al 31 de Enero del 2023.				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Asesorar la Dirección académica en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos formativos.	Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación.		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
2. Formular proyectos de formación	• Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación.		
3. Hacer seguimiento y acompañamiento al proyecto de formación vigente.	• Se realizo la transcripción del puntaje de los aspirantes en las entrevistas y exámenes, para el proceso de selección.	100%	Ver Anexo 1
4. Apoyar todos los procesos logísticos que requiera el desarrollo del proyecto.	• Se apoyó la organización del proceso de selección de los aprendices que van a ingresar el en proceso de formación 2023, Convocatoria, Exámenes, Entrevistas, Selección de admitidos. • Se realizó la atención de las inquietudes realizadas por los aspirantes en las redes sociales.	100%	Ver Anexo 2
5. Crear y actualizar permanentemente la Base de datos de los estudiantes.	• Se actualizo la nueva base de datos de los aspirantes inscritos en la convocatoria 2023.	100%	Ver Anexo 3
6. Controlar la asistencia de los aprendices todos los días del proceso de formación y hacer reportes mensuales de la misma, presentando las novedades correspondientes a cada periodo.	• Se verifico la asistencia de los aspirantes citados a cada una de las actividades programadas tales como: Entrevista, exámenes, entre otras.	100%	Ver Anexo 4

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
7. Crear registro fotográfico de todas las actividades académicas y generales que se realicen en la institución y llevar los respectivos archivos.	• Se inició con el archivo del registro fotográfico de las actividades realizadas durante el periodo.	100%	Ver Anexo 5
8. Asistir a las reuniones y capacitaciones que correspondan.	• Se asistió a reuniones programadas por la Dirección académica para la planeación de las actividades del proceso de selección 2023	100%	Ver Anexo 6
9. Apoyar las cátedras de las competencias transversales.	• Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación.		
10. Apoyar la dirección del proyecto en todas sus actividades inherentes al desarrollo del proyecto.	• Durante este periodo se apoyó la dirección en todas las actividades inherentes al desarrollo del proyecto como da muestra el desarrollo de las actividades antes mencionadas.	100%	
11. Rendir informes de las actividades desarrolladas desde esta dependencia a través de herramientas estadísticas.	• Durante este periodo se presentaron los informes requeridos por las Dirección	100%	Ver Anexo 7

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 5**	**Página 4 de 10**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º FORT-013-2023 DEL 2 DE ENERO DE 2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (03/01/2023) Hasta (31/02/2023)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO					
Obligación Contractual		Actividades realizadas		Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL					
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**	
PENSIÓN	**12/2022**	**02/01/2023**	**$300.800**	**APORTES EN LINEA**	
SALUD	**12/2022**	**02/01/2023**	**$235.000**	**APORTES EN LINEA**	
ARP	**1/2022**	**02/01/2023**	**$9.900**	**APORTES EN LINEA**	

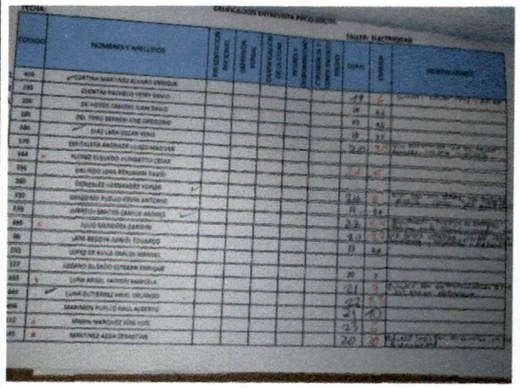
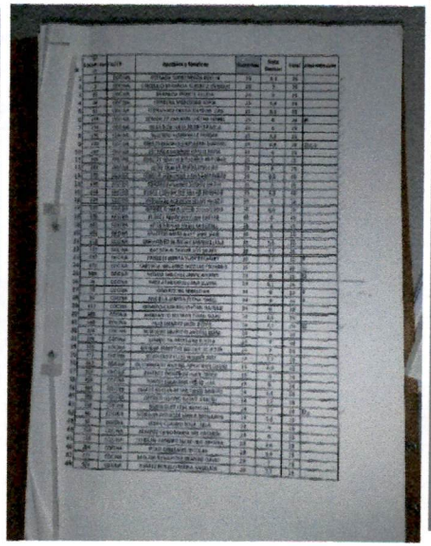
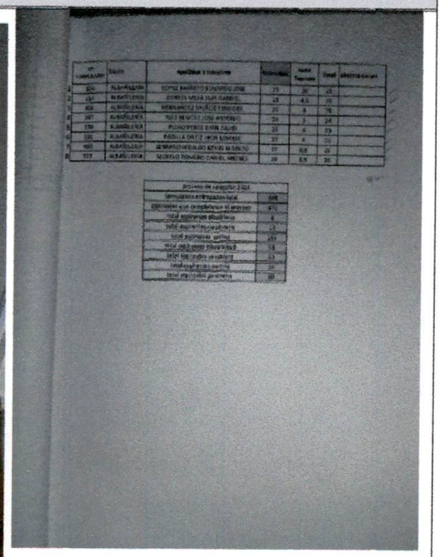
NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

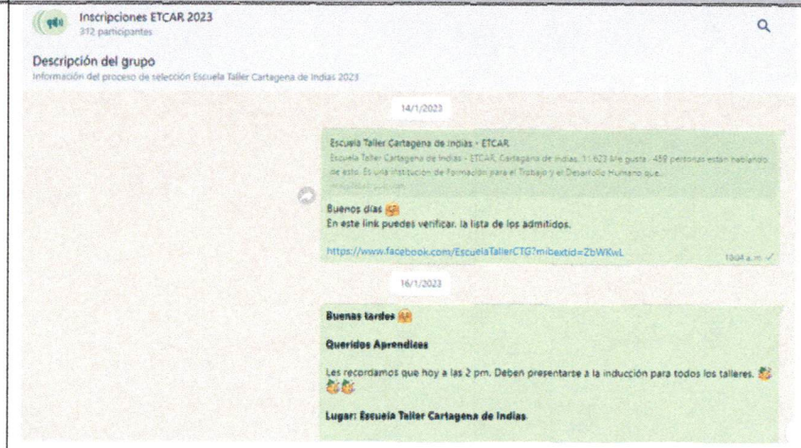
Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 27 de ENERO de 2023.

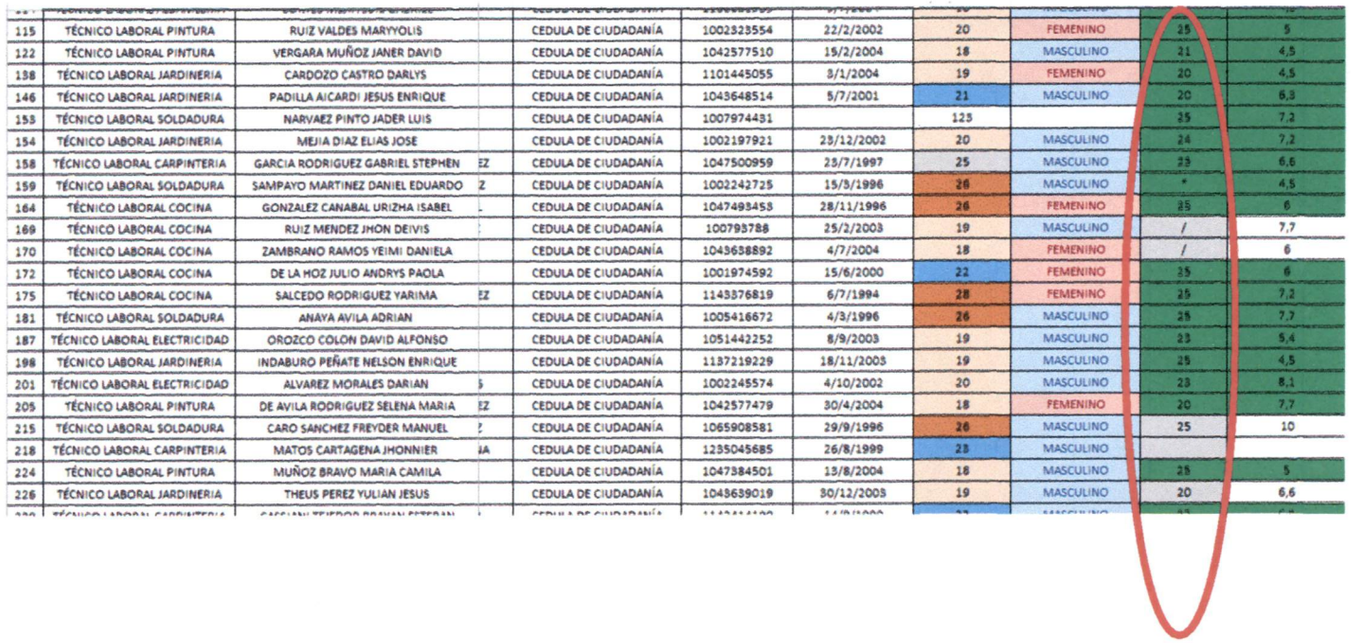
CONTRATISTA
N.º CC 1.047.373.415

SUPERVISOR(A)

ANEXO DE EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES ENERO DE 2023

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 1 **Hacer seguimiento y acompañamiento al proyecto de formación vigente:** Se realizo la transcripción del puntaje de los aspirantes en las entrevistas y exámenes, para el proceso de selección	  

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 2 **Apoyar todos los procesos logísticos que requiera el desarrollo del proyecto:** • Se apoyó la organización del proceso de selección de los aprendices que van a ingresar el en proceso de formación 2023, Convocatoria, Exámenes, Entrevistas, Selección de admitidos. • Se realizó la atención de las inquietudes realizadas por los aspirantes en las redes sociales.	 

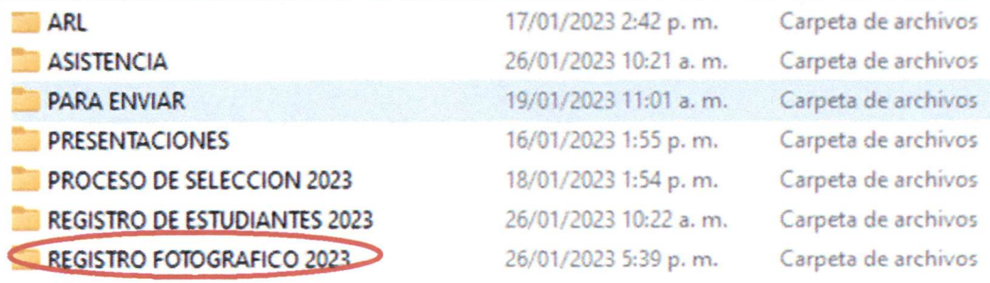
Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 4 **Controlar la asistencia de los aprendices todos los días del proceso de formación y hacer reportes mensuales de la misma, presentando las novedades correspondientes a cada periodo.** Se verifico la asistencia de los aspirantes citados a cada una de las actividades programadas tales como: Entrevista, exámenes, entre otras.	

115	TÉCNICO LABORAL PINTURA	RUIZ VALDES MARYYOLIS		CEDULA DE CIUDADANÍA	1002323554	22/2/2002	20	FEMENINO	25	5
122	TÉCNICO LABORAL PINTURA	VERGARA MUÑOZ JANER DAVID		CEDULA DE CIUDADANÍA	1042577510	15/2/2004	18	MASCULINO	21	4,5
138	TÉCNICO LABORAL JARDINERIA	CARDOZO CASTRO DARLYS		CEDULA DE CIUDADANÍA	1101445055	3/1/2004	19	FEMENINO	20	4,5
146	TÉCNICO LABORAL JARDINERIA	PADILLA AICARDI JESUS ENRIQUE		CEDULA DE CIUDADANÍA	1043648514	5/7/2001	21	MASCULINO	20	6,8
153	TÉCNICO LABORAL SOLDADURA	NARVAEZ PINTO JADER LUIS		CEDULA DE CIUDADANÍA	1007974431		123		25	7,2
154	TÉCNICO LABORAL JARDINERIA	MEJIA DIAZ ELIAS JOSE		CEDULA DE CIUDADANÍA	1002197921	23/12/2002	20	MASCULINO	24	7,2
158	TÉCNICO LABORAL CARPINTERIA	GARCIA RODRIGUEZ GABRIEL STEPHEN	EZ	CEDULA DE CIUDADANÍA	1047500959	23/7/1997	25	MASCULINO	23	6,6
159	TÉCNICO LABORAL SOLDADURA	SAMPAYO MARTINEZ DANIEL EDUARDO	Z	CEDULA DE CIUDADANÍA	1002242725	15/3/1996	26	MASCULINO	*	4,5
164	TÉCNICO LABORAL COCINA	GONZALEZ CANABAL URIZHA ISABEL		CEDULA DE CIUDADANÍA	1047493453	28/11/1996	26	FEMENINO	25	6
169	TÉCNICO LABORAL COCINA	RUIZ MENDEZ JHON DEIVIS		CEDULA DE CIUDADANÍA	100793788	25/2/2003	19	MASCULINO	/	7,7
170	TÉCNICO LABORAL COCINA	ZAMBRANO RAMOS YEIMI DANIELA		CEDULA DE CIUDADANÍA	1043638892	4/7/2004	18	FEMENINO	/	6
172	TÉCNICO LABORAL COCINA	DE LA HOZ JULIO ANDRYS PAOLA		CEDULA DE CIUDADANÍA	1001974592	15/6/2000	22	FEMENINO	25	6
175	TÉCNICO LABORAL COCINA	SALCEDO RODRIGUEZ YARIMA	EZ	CEDULA DE CIUDADANÍA	1143376819	6/7/1994	28	FEMENINO	25	7,2
181	TÉCNICO LABORAL SOLDADURA	ANAYA AVILA ADRIAN		CEDULA DE CIUDADANÍA	1005416672	4/3/1996	26	MASCULINO	25	7,7
187	TÉCNICO LABORAL ELECTRICIDAD	OROZCO COLON DAVID ALFONSO		CEDULA DE CIUDADANÍA	1051442252	8/9/2003	19	MASCULINO	23	5,4
198	TÉCNICO LABORAL JARDINERIA	INDABURO PEÑATE NELSON ENRIQUE		CEDULA DE CIUDADANÍA	1137219229	18/11/2003	19	MASCULINO	25	4,5
201	TÉCNICO LABORAL ELECTRICIDAD	ALVAREZ MORALES DARIAN	S	CEDULA DE CIUDADANÍA	1002245574	4/10/2002	20	MASCULINO	23	8,1
205	TÉCNICO LABORAL PINTURA	DE AVILA RODRIGUEZ SELENA MARIA	EZ	CEDULA DE CIUDADANÍA	1042577479	30/4/2004	18	FEMENINO	20	7,7
215	TÉCNICO LABORAL SOLDADURA	CARO SANCHEZ FREYDER MANUEL	Z	CEDULA DE CIUDADANÍA	1065908581	29/9/1996	26	MASCULINO	25	10
218	TÉCNICO LABORAL CARPINTERIA	MATOS CARTAGENA JHONNIER	IA	CEDULA DE CIUDADANÍA	1235045685	26/8/1999	23	MASCULINO		
224	TÉCNICO LABORAL PINTURA	MUÑOZ BRAVO MARIA CAMILA		CEDULA DE CIUDADANÍA	1047384501	13/8/2004	18	MASCULINO	25	5
226	TÉCNICO LABORAL JARDINERIA	THEUS PEREZ YULIAN JESUS		CEDULA DE CIUDADANÍA	1043639019	30/12/2003	19	MASCULINO	20	6,6

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 3 **Crear y actualizar permanentemente la Base de datos de los estudiantes:** Se actualizo la nueva base de datos de los aspirantes inscritos en la convocatoria 2023.	

26/01/2023

		ón	Inscripción	Inscripción	Inscripción	Inscripción	Inscripción	Inscripción	Inscripción
Diligenciar	No diligenciar	r	Seleccionar una opción de la lista desplegable	Diligenciar	Diligenciar únicamente en numero con la siguiente estructura	No diligenciar / Formulada	Seleccionar una opción de la lista desplegable		Seleccionar una opción de la lista desplegable
Tecnico o Curso a Inscribirse	Apellidos y Nombres	2	Documento de Identidad	No. DJ	Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa	Edad	Genero	Entrevista	Nota Examen
TÉCNICO LABORAL COCINA	ESTRADA TORRENEGRA EBELIN	RA	CEDULA DE CIUDADANÍA	1047495079	2/4/1997	25	FEMENINO	25	8,1
TÉCNICO LABORAL COCINA	SINCELEJO MIRANDA ALBERTO ENRIQUE	A	CEDULA DE CIUDADANÍA	1047485985	22/12/1995	27	MASCULINO	25	7
TÉCNICO LABORAL CARPINTERIA	LEON GODOY LUIS ALFONSO		CEDULA DE CIUDADANÍA	1143405360	21/12/1997	25	MASCULINO	0	8,8
TÉCNICO LABORAL SOLDADURA	SUAREZ GARCIA LUIS JOSE		CEDULA DE CIUDADANÍA	1043638386	31/5/2004	18	MASCULINO	25	5
TÉCNICO LABORAL COCINA	LOBO ROCHA SEBASTIAN		CEDULA DE CIUDADANÍA	1001892464	1/8/2003	19	MASCULINO	/	9
TÉCNICO LABORAL ELECTRICIDAD	BETANCOURT NAVARRO ROBERTO CARLOS	D	CEDULA DE CIUDADANÍA	1002275704	30/8/2001	21	MASCULINO	24	6,3
TÉCNICO LABORAL SOLDADURA	ROMERO SIERRA MAYCOL DE JESUS		CEDULA DE CIUDADANÍA	1192805581	4/2/2001	21	MASCULINO	25	5,4
TÉCNICO LABORAL SOLDADURA	CERVANTES PEREIRA LUIS MARIO		CEDULA DE CIUDADANÍA	1043961203	24/11/2003	19	MASCULINO	25	6
TÉCNICO LABORAL CARPINTERIA	SALGADO MORA DEWIS YAIR		CEDULA DE CIUDADANÍA	1002086826	10/3/2002	20	MASCULINO	18	4
TÉCNICO LABORAL CARPINTERIA	FLORES TORRES MERY ANDREINA		CEDULA DE CIUDADANÍA	1235242036	10/9/2000	22	FEMENINO	25	7,7
TÉCNICO LABORAL ALBAÑILERÍA	TORRES TORRES EDINSON JAVIER		CEDULA DE CIUDADANÍA	1143410213	8/10/1998	24	MASCULINO	18	4
TÉCNICO LABORAL SOLDADURA	LUNA GOMEZ YHAN		CEDULA DE CIUDADANÍA	1002208422	25/1/2003	20	MASCULINO	25	7,2
TÉCNICO LABORAL PINTURA	PAJARO BETANCOURT JUAN JOSE	RT	CEDULA DE CIUDADANÍA	1001978897	23/12/2002	20	MASCULINO	25	6
TÉCNICO LABORAL ELECTRICIDAD	CHICO RAGA CARLOS ALBERTO		CEDULA DE CIUDADANÍA	1043964572	19/11/2004	18	MASCULINO	22	7,2
TÉCNICO LABORAL CARPINTERIA	MARRUGO HERRERA JOSE DAVID	A	CEDULA DE CIUDADANÍA	1043640642	12/9/2004	18	MASCULINO	23	10
TÉCNICO LABORAL COCINA	MIRANDA IRIARTE FELICIA		CEDULA DE CIUDADANÍA	1047473832	5/11/1993	29	FEMENINO	25	5
TÉCNICO LABORAL COCINA	HERRERA MANRIQUE SOFIA	JE	CEDULA DE CIUDADANÍA	1002204109	25/9/2002	20	FEMENINO	25	5,4

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 5 **Crear registro fotográfico de todas las actividades académicas y generales que se realicen en la institución y llevar los respectivos archivos.** Se inició con el archivo del registro fotográfico de las actividades realizadas durante el periodo.	

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 5**	**Página 10 de 10**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º FORT-013-2023 DEL 2 DE ENERO DE 2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (03/01/2023) Hasta (31/02/2023)

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 6 **Asistir a las reuniones y capacitaciones que correspondan.** • Se asistió a reuniones programadas por la Dirección académica para la planeación de las actividades del proceso de selección 2023	   

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047373415		PADILLA CASTRO ALIX CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Tacarigua	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	1840335134	9443396310	I	2023/01/04	2023/01/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$545,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$235,000			$0	$0			$1,880,000	$9,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$1,880,000**	**$300,800**			**$1,880,000**	**$235,000**			**$0**	**$0**			**$1,880,000**	**$9,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						**$1,880,000**	**$300,800**			**$1,880,000**	**$235,000**			**$0**	**$0**			**$1,880,000**	**$9,900**		**$0**	**$0**
1	CC	1047373415	PADILLA ALIX	230301	30	$1,880,000	$300,800	EPS005	30	$1,880,000	$235,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,880,000	$9,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,880,000**	**$300,800**			**$1,880,000**	**$235,000**			**$0**	**$0**			**$1,880,000**	**$9,900**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047373415		PADILLA CASTRO ALIX CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Tacarigua	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	1840335134	9443396310	I	2023/01/04	2023/01/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$545,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,800	$0	$0	$300,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$300,800	$0	$0	$300,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,900	$0	$0	$9,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,900	$0	$0	$9,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$235,000	$0	$0	$235,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$235,000	$0	$0	$235,000
TOTAL				1	$545,700	$0	$0	$545,700

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4365423
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(2/01/2023 5:50:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORT-013-2022
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	137 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(3/01/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	17/05/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ALIX CECILIA PADILLA CASTRO

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1047373415

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALIX CECILIA PADILLA CASTRO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Alix Padilla Castro* *Fecha de aprobación:* *2/01/2023 6:08:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO* *Fecha de aprobación:* *2/01/2023 6:44:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4365423_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4365423
Proveedor ALIX CECILIA PADILLA CASTRO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.4365423

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.253.561,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
ALIXCE...	80111600	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Asesora de Dirección Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	1,00	UN	24.253.561,00	24.253.561,00	24.253.561,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA- FORT-013-2023 (ALIX PADILLA).pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA- FORT-013-2023 (ALIX PADILLA).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	1 día de tiempo transcurrido *(2/01/2023 6:44:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	1 día de tiempo transcurrido *(2/01/2023 6:44:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	24.253.561
Total	24.253.561

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	9	CDP	No validado	352.951.733 COP	24.253.561 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 352.951.733 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 24.253.561 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	15	Presupuestal (CDP)	-	No validado	24.253.561 COP	24.253.561 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 24.253.561 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 24.253.561 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Contrato No.	**FORT-013-2023**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**ALIX CECILIA PADILLA CASTRO**
Identificación:	**C.C. 1.047.373.415 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.169.868 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según Decreto de Encargo No. 1535 de 03 de noviembre de 2022, y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **ALIX CECILIA PADILLA CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.373.415 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	El plazo del contrato será hasta el día 17 DE MAYO DE 2023 previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula No. 01, se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Asesorar la Dirección académica en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos formativos. 2. Formular proyectos de formación 3. Hacer seguimiento y acompañamiento al proyecto de formación vigente. 4. Apoyar todos los procesos logísticos que requiera el desarrollo del proyecto. 5. Crear y actualizar permanentemente la Base de datos de los estudiantes. 6. Controlar la asistencia de los aprendices todos los días del proceso de formación y hacer reportes mensuales de la misma, presentando las novedades correspondientes a cada periodo. 7. Crear registro fotográfico de todas las actividades académicas y generales que se realicen en la institución y llevar los respectivos archivos. 8. Asistir a las reuniones y capacitaciones que correspondan. 9. Apoyar las cátedras de las competencias transversales. 10. Apoyar la dirección del proyecto en todas sus actividades inherentes al desarrollo del proyecto. 11. Gestionar informes de proyectos ejecutados en la dirección académica.

	12. Rendir informes de las actividades desarrolladas desde esta dependencia a través de herramientas estadísticas.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 24.253.561,00)**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la **ESCUELA TALLER** así: Mediante cuatro (4) cuotas iguales por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 5.311.000,00)** correspondiente a los periodos de enero, febrero, marzo y abril y una última cuota por valor de **TRES MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS ($3.009.561,00)** correspondiente al periodo de mayo; pagaderos el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe parcial de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando para el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad o región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gastos necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga la entidad.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el CDP y CRP respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: DANIEL LEMAITRE KRA 17A #64-40 APT 102. La Entidad en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

R.P

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2023/01/02 **No. 29 2300000009**

Fecha Vencimiento : 2023/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2023/12/31

Ordenador del Gasto: : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.08.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vr-Inicial	2/01/2023	352.951.733
				TOTALES	352.951.733

Para un Total de:
352.951.733 **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE**

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

C.D.P

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2300000015**

Fecha Expedición : 2023/01/02

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2300000009

Unidad :
Ordenador del Gasto : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

Proveedor : 1047373415 ALIX PADILLA CASTRO

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X _INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.08.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vr-Inicial	2/01/2023	24,253,561
				TOTALES	24,253,561

Para un Total de:

24,253,561 VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
17/05/2023	24,253,561

ICR

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14630972337

(415)7707212489984(8020) 000001463097233 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 3 7 3 4 1 5	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 3 7 3 4 1 5	2 0 0 4 0 5 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PADILLA	CASTRO	ALIX	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR TACARIGUA MZ 9 LT 3

42. Correo electrónico

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 7 8 5 8 1	3 1 8 6 6 9 7 1 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 8 1 0	2 0 1 4 0 7 0 9					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
3 4 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 29-12-2022 12:29:03PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO